

**DETALLE DE ACTUALIZACIONES**

**I. ACTUALIZACIONES AL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN**

PREVIO	ACTUALIZACION
<p><b>TERCERO: OBLIGACIONES DE FARO CAPITAL Y DEL PARTICIPE</b> (...)</p> <p><b>Son obligaciones del PARTICIPE:</b></p> <p>a) Cumplir con las obligaciones que le competen en su condición de PARTICIPE y que estén indicadas en los Prospectos Simplificados, en el Reglamento de Participación y sus Anexos, en el Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión y sus Sociedades Administradoras y en la Ley de Mercado de Valores.</p> <p>b) Cumplir con efectuar el aporte en la cuenta de los FONDOS correspondientes en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha del presente CONTRATO.</p> <p>c) Comunicar a FARO CAPITAL en forma inmediata sobre cualquier cambio en los datos consignados en el presente CONTRATO. FARO CAPITAL no asume responsabilidad alguna por cualquier cambio y/o actualización que no se le haya comunicado.</p>	<p><b>TERCERO: Obligaciones de FARO CAPITAL y del PARTICIPE</b> (...)</p> <p><b>Son obligaciones del PARTICIPE:</b></p> <p>a) Cumplir con las obligaciones que le competen en su condición de PARTICIPE y que estén indicadas en los Prospectos Simplificados, en el Reglamento de Participación y sus Anexos, en el Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión y sus Sociedades Administradoras y en la Ley de Mercado de Valores.</p> <p>b) Cumplir con efectuar el aporte en la cuenta de los FONDOS correspondientes en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha del presente CONTRATO.</p> <p>c) Comunicar a FARO CAPITAL en forma inmediata sobre cualquier cambio en los datos consignados en el presente CONTRATO. FARO CAPITAL no asume responsabilidad alguna por cualquier cambio y/o actualización que no se le haya comunicado. <a href="#">En caso de utilizar medios electrónicos, FARO CAPITAL podrá solicitarle información adicional para validar sus datos personales. Asimismo, FARO CAPITAL podrá poner a disposición del PARTICIPE otros medios electrónicos (internet o firmas electrónicas) para que el PARTICIPE pueda actualizar o modificar sus datos, de acuerdo a lo establecido en el respectivo Prospecto Simplificado. El PARTICIPE deberá cumplir los requisitos que FARO CAPITAL pueda establecer en el respectivo Prospecto Simplificado para ello, asumiendo los riesgos derivados del empleo de estos medios.</a></p>

PREVIO	ACTUALIZACION
<p><b>QUINTO: DECLARACIONES DEL PARTICIPE</b></p> <p>El PARTICIPE declara que: (...)</p>	<p><b>QUINTO: DECLARACIONES DEL PARTICIPE</b></p> <p>El PARTICIPE declara que: (...)</p> <p>h) Ha sido debidamente informado que la opción que elija para el envío del Estado de Cuenta contenida en la Sección Tercera y/o Cuarta del presente CONTRATO será de aplicación para todos los FONDOS y en caso realice alguna actualización de datos modificando dicha opción, esta última opción será la que prevalecerá como modalidad de envío de Estado de Cuenta para todos los FONDOS en los que mantenga sus inversiones.</p> <p>i) Es consciente de que FARO CAPITAL difundirá toda la información a los partícipes a través de su página web: <a href="http://www.farocapital.pe">www.farocapital.pe</a> incluyendo aquellas referidas a la modificación de los Prospectos Simplificados, del Reglamento de Participación o incluso de este CONTRATO, de acuerdo a las normas vigentes. Asimismo, FARO CAPITAL notificará dichos cambios a los partícipes, a través del medio indicado en la Sección Tercera y/o Cuarta del presente CONTRATO, un resumen de las modificaciones</p>

aprobadas indicando la fecha de entrada en vigencia de las modificaciones así como lo señalado en el inciso a) del artículo 55 del Reglamento de Fondos Mutuos.

PREVIO	ACTUALIZACION
	<p><b>NOVENO: USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS</b></p> <p>El PARTICIPE deberá indicar si acepta o no el uso de medios electrónicos para lo cual deberá consignar dicha decisión en la Sección Tercera y/o Cuarta del presente Contrato, aceptando con ello todos los términos y condiciones involucrados en sus usos, establecidos en el presente Contrato, en los Prospectos Simplificados respectivos, en el Reglamento de Participación y su correspondientes anexos.</p> <p>Los medios electrónicos que podrán ser empleados incluyen (i) líneas telefónicas a los números indicados en la sección Tercera y/o Cuarta del presente CONTRATO, (ii) correos electrónicos, (iii) página web de FARO CAPITAL (iv) cualquier otro medio electrónico tales como aplicativos móviles, u otros de similar naturaleza, aprobado por la SMV y que FARO CAPITAL ponga a disposición del PARTÍCIPE.</p> <p>A través de los medios electrónicos el partícipe podrá solicitar operaciones de suscripción, rescate parcial o total, traspasos y transferencia y cualquier otro tipo de solicitud o procedimiento según lo permitan las normas aplicables. Las solicitudes de las transacciones mencionadas que se presenten serán procesadas de acuerdo con lo establecido en el CONTRATO, Reglamento de Participación y sus Anexos, y Prospecto Simplificado, y de acuerdo a la normativa vigente aplicable a los FONDOS. El PARTÍCIPE acepta conocer plenamente dichos términos y normas y haberlos consultado antes de realizar sus transacciones.</p> <p>Las solicitudes de rescate que se procesen a través de medios electrónicos se pagarán en el plazo que establezca el Prospecto Simplificado, mediante la modalidad de pago que el PARTÍCIPE identifique en su solicitud, siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido en el CONTRATO y el Reglamento de Participación y anexos. El plazo para efectuar el pago se computará, de acuerdo con lo que se establezca en los Anexos del Reglamento de Participación.</p> <p>FARO CAPITAL comunicará cualquier información relacionada a la disponibilidad y utilización de cada uno de los medios electrónicos disponibles para sus PARTICIPES únicamente través de su página web <a href="http://www.farocapital.pe">www.farocapital.pe</a>.</p> <p>FARO CAPITAL considera que la firma electrónica a través del uso de un certificado digital es un mecanismo idóneo que permite garantizar la identidad y seguridad de las operaciones realizadas mediante el uso de medios electrónicos. Este mecanismo reemplazará la firma de EL PARTÍCIPE para todo y cualquier efecto legal relacionado con las solicitudes a las que se refiere el tercer párrafo de la presente cláusula, y constituirá un medio válido suficiente de expresión de su voluntad de aceptación de dichas transacciones. EL PARTÍCIPE asumirá todas las consecuencias legales por las transacciones mencionadas que se realicen a través de medios electrónicos.</p>

El PARTICIPE que no acepte el uso de medios electrónicos a la firma de este CONTRATO, podrá modificar su decisión con posterioridad, para lo cual deberá completar la Solicitud Actualización de Datos al Contrato de Administración de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décimo Cuarta del CONTRATO. Dicha modificación deberá ser comunicada a FARO CAPITAL a través de los medios físicos o electrónicos que permitan las normas aplicables y el presente CONTRATO.

PREVIO	ACTUALIZACION
<p><b>SECCION TERCERA:</b>  <b>INFORMACIÓN DEL PARTÍCIPE – PERSONA JURÍDICA</b>            (...)            III. USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA OPERACIONES  <input type="checkbox"/> SI  <input type="checkbox"/> NO</p>	<p><b>SECCION TERCERA:</b>  <b>INFORMACIÓN DEL PARTÍCIPE – PERSONA JURÍDICA</b>            (...)            III. USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS  <input type="checkbox"/> SI  <input type="checkbox"/> NO   <input type="checkbox"/> Página Web            Otros: _____</p>
<p><b>SECCION TERCERA:</b>  <b>INFORMACIÓN DEL PARTÍCIPE – PERSONA NATURAL</b>            (...)             III. USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA OPERACIONES  <input type="checkbox"/> SI  <input type="checkbox"/> NO</p>	<p><b>SECCION TERCERA:</b>  <b>INFORMACIÓN DEL PARTÍCIPE – PERSONA NATURAL</b>            (...)             III. USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS  <input type="checkbox"/> SI  <input type="checkbox"/> NO   <input type="checkbox"/> Página Web            Otros: _____</p>

**II. ACTUALIZACIONES AL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN**

PREVIO	ACTUALIZACION
<p><b>ARTÍCULO 2.- PARTÍCIPE DEL FONDO</b></p> <p>b) Obligaciones del Partícipe:</p> <p>Las principales obligaciones del partícipe son las siguientes:</p> <p>1) Mantener informado a FARO CAPITAL de los posibles cambios de domicilio, dirección de correspondencia, correo electrónico, así como la vigencia y modificación de sus poderes, entre otros.</p>	<p><b>ARTÍCULO 2.- PARTÍCIPE DEL FONDO</b></p> <p>b) Obligaciones del Partícipe:</p> <p>Las principales obligaciones del partícipe son las siguientes:</p> <p>2) Mantener actualizado (por medios físicos o electrónicos) a FARO CAPITAL de los posibles cambios de domicilio, dirección de correspondencia, correo electrónico, así como la vigencia y modificación de sus poderes, entre otros.</p>

PREVIO	ACTUALIZACION
<p><b>ARTÍCULO 6.- COLOCACIÓN Y ASIGNACIÓN DE CUOTAS</b></p> <p>FARO CAPITAL realizará la colocación de cuotas, de manera continua, directamente o a través de agentes colocadores autorizados por ella y bajo las condiciones específicas establecidos en el Anexo del Reglamento de Participación. La colocación comprende la suscripción, transferencia y traspaso de cuotas y deberá estar precedida de la entrega del respectivo Prospecto Simplificado.</p> <p>Cuando un inversionista realiza aportes al Fondo Mutuo (adquiere cuotas), realiza una operación denominada “suscripción”. Previamente a la suscripción inicial en un determinado Fondo Mutuo, el inversionista debe haber firmado el Contrato de Administración, ante FARO CAPITAL o el agente colocador autorizado o el distribuidor de cuotas, de ser el caso.</p> <p>El aporte en las suscripciones se deposita directamente en las cuentas bancarias que se</p>	<p><b>ARTÍCULO 6.- COLOCACIÓN Y ASIGNACIÓN DE CUOTAS</b></p> <p>FARO CAPITAL realizará la colocación de cuotas, de manera continua, directamente o a través de agentes colocadores autorizados por ella y bajo las condiciones específicas establecidos en el Anexo del Reglamento de Participación. La colocación comprende la suscripción, transferencia y traspaso de cuotas y deberá estar precedida de la entrega del respectivo Prospecto Simplificado.</p> <p>Cuando un inversionista realiza aportes al Fondo Mutuo (adquiere cuotas), realiza una operación denominada “suscripción”. Previamente a la suscripción inicial en un determinado Fondo Mutuo, el inversionista debe haber firmado el Contrato de Administración <u>(física o electrónicamente, según lo permitan las Normas Aplicables)</u>, ante FARO CAPITAL o el agente colocador autorizado o el distribuidor de cuotas, de ser el caso.</p> <p>Para que la suscripción pueda ser realizada a través de medios electrónicos, el inversionista debe haber aceptado expresamente en el contrato el uso de los mismos.</p> <p>El aporte en las suscripciones se deposita directamente en las cuentas bancarias que se</p>

<p>encuentran a nombre del Fondo Mutuo. La suscripción se entiende realizada cuando su importe se encuentra disponible en las cuentas bancarias del Fondo Mutuo.</p> <p>La asignación del valor cuota para las suscripciones considerará el momento en que el abono del partícipe está disponible en la cuenta del Fondo Mutuo, y tomará en cuenta el método de asignación, así como la vigencia del valor cuota, establecidos en el Anexo del Reglamento de Participación y en el Prospecto Simplificado de cada fondo.</p>	<p>encuentran a nombre del Fondo Mutuo. La suscripción se entiende realizada cuando su importe se encuentra disponible en las cuentas bancarias del Fondo Mutuo.</p> <p>La asignación del valor cuota para las suscripciones considerará el momento en que el abono del partícipe está disponible en la cuenta del Fondo Mutuo, y tomará en cuenta el método de asignación, así como la vigencia del valor cuota, establecidos en el Anexo del Reglamento de Participación y en el Prospecto Simplificado de cada fondo.</p>
--	--

PREVIO	ACTUALIZACION
<p><b>ARTÍCULO 16. - MEDIOS ELECTRÓNICOS</b></p> <p>FARO CAPITAL podrá establecer medios electrónicos para poder atender consultas, aportes por suscripción y solicitudes de rescate. Los medios electrónicos a usar estarán detallados en el Contrato de Administración, de manera previa a su utilización, el partícipe deberá haber suscrito el uso del respectivo medio electrónico a través del Contrato de Administración o una modificación a éste.</p> <p>Los medios electrónicos que FARO CAPITAL utilizará son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Vía Internet: se podrá realizar consulta de procedimientos y valor cuota y/o</li> <li>ii) Teléfono: A través de la central telefónica el PARTÍCIPE podrá realizar consulta de saldos siempre que cumpla con los requisitos señalados en el Contrato de Administración.</li> </ul>	<p><b>ARTÍCULO 16. - MEDIOS ELECTRÓNICOS</b></p> <p>Los partícipes podrán enviar por los medios electrónicos válidos sus solicitudes de suscripción, rescate y otras operaciones establecidas en las Normas Aplicables.</p> <p>Los medios electrónicos permitidos para cada fondo mutuo se describirán en el Anexo del Reglamento de Participación y en el Prospecto Simplificado respectivo. Asimismo, de manera previa a su utilización, el partícipe deberá haber suscrito el uso del respectivo medio electrónico a través del Contrato de Administración o modificarlo a través de una Solicitud de Actualización de Datos al Contrato de Administración. Luego de cumplir con estas condiciones, el partícipe del fondo puede hacer uso de los medios electrónicos, para lo cual cuenta con ciertos elementos de seguridad, que se mencionan como mecanismos idóneos detallados en la Cláusula Nueve del Contrato de Administración.</p> <p>Los medios electrónicos que FARO CAPITAL utilizará son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Página web de FARO CAPITAL</li> <li>ii) Correos electrónicos</li> <li>iii) Líneas telefónicas</li> <li>iv) Cualquier otro medio electrónico tales como aplicativos móviles, u otros de similar naturaleza, aprobado por la SMV y que FARO CAPITAL ponga a disposición del PARTÍCIPE.</li> </ul> <p>Todas las operaciones a través de medios electrónicos se considerarán realizadas,</p>

Para las suscripciones, los aportes se realizan directamente en los bancos recaudadores y los medios de recaudación dependen de las plataformas de los sistemas de recaudación de cada banco, pudiendo ser: ventanilla, cartas de transferencia, web, etc.

reconocidas y aceptadas por el PARTICIPE. Las operaciones serán contabilizadas en la fecha correspondiente de conformidad con lo previsto en el presente Reglamento de Participación y el Prospecto Simplificado respectivo. Las solicitudes de suscripción y rescate realizadas por medios electrónicos y recibidas los días sábados, domingos y feriados y fuera del horario de atención serán atendidas el día útil siguiente y se les asignará el valor cuota según lo establecido en el anexo del Reglamento de Participación y los Prospectos Simplificados de cada fondo mutuo.

Las operaciones solicitadas a través de medios electrónicos se sujetan a lo establecido en el Contrato de Administración, Reglamento de Participación y Prospecto Simplificado de cada Fondo, así como a las leyes vigentes aplicables a los Fondos Mutuos, asumiendo FARO CAPITAL que el PARTICIPE conoce plenamente dichos términos y normas y que los ha consultado antes de realizar sus operaciones.

Para las suscripciones, los aportes se realizan directamente en los bancos recaudadores y los medios de recaudación dependen de las plataformas de los sistemas de recaudación de cada banco, pudiendo ser: ventanilla, cartas de transferencia, web, etc.

### III. ACTUALIZACIONES A LOS ANEXOS AL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN

#### A. FARO CAPITAL DEUDA GLOBAL FMIV

PREVIO	ACTUALIZACION
<p><b>IV. OTROS ASPECTOS PARTICULARES DEL FONDO</b></p> <p><b>j)- Medios y Horario de Atención:</b></p> <p>I. Las suscripciones, solicitudes de rescate, solicitudes de suscripción programada, transferencia y traspaso a través de los Agentes Colocadores, se recibirán de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.</p> <p>II. Los abonos por suscripciones y el pago de rescates podrán realizarse a través de los agentes recaudadores (Scotiabank, Interbank, Banco de Crédito del Perú) en los días y el horario de atención respectivo. Las suscripciones serán consideradas válidas una vez que se confirme el abono.</p> <p>III. En caso que el abono se efectúe fuera del horario de atención del agente colocador, sábados o domingos la solicitud de suscripción será procesada el día útil siguiente, la asignación del valor cuota se efectuará de acuerdo al cuadro en el literal i).</p>	<p><b>IV. OTROS ASPECTOS PARTICULARES DEL FONDO</b></p> <p><b>j)- Medios y Horario de Atención:</b></p> <p>I. Las <b>solicitudes de</b> suscripciones, solicitudes de rescate, solicitudes de suscripción programada, transferencia y traspaso a través de los Agentes Colocadores, se recibirán de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas en las oficinas del Agente Colocador.</p> <p><b>El Agente Colocador recibirá solicitudes a través de medios electrónicos (página web y otros que figuren en el Contrato de Administración) las 24 horas del día, durante todos los días del año. Las solicitudes de suscripción y rescate realizadas a través de medios electrónicos fuera del horario de atención de las oficinas del Agente Colocador, así como los días sábados, domingos y feriados, serán atendidas al día útil siguiente y se les asignará el valor cuota respetando lo establecido en el literal i) del presente Anexo del Reglamento de Participación tomando como referencia la fecha y hora de la presentación de la solicitud.</b></p> <p><b>Las solicitudes de suscripción, rescate, transferencia y traspaso a través de los Distribuidores se recibirán conforme a los horarios que informen en su página web.</b></p> <p>II. Los abonos por suscripciones y el pago de rescates podrán realizarse a través de los agentes recaudadores (Scotiabank, Interbank, Banco de Crédito del Perú) en los días y el horario de atención respectivo. Las suscripciones serán consideradas válidas una vez que se confirme el abono.</p> <p>III. En caso que el abono se efectúe fuera del horario de atención del agente colocador, sábados o domingos la solicitud de suscripción será procesada el día útil siguiente, la asignación del valor cuota se efectuará de acuerdo al cuadro en el literal i).</p>
<p><b>n) Distribuidor:</b> Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa</p>	<p><b>n) Distribuidor:</b> Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa (<a href="https://www.kallpasab.com/">https://www.kallpasab.com/</a>)</p>

**B. FONDO DE FONDOS FARO CAPITAL DEUDA GLOBAL FMIV**

PREVIO	ACTUALIZACION
<p><b>IV. OTROS ASPECTOS PARTICULARES DEL FONDO</b></p> <p><b>k)- Medios y Horario de Atención:</b></p> <p>I. Las suscripciones, solicitudes de rescate, solicitudes de suscripción programada, transferencia y traspaso a través de los Agentes Colocadores, se recibirán de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.</p> <p>II. Los abonos por suscripciones y el pago de rescates podrán realizarse a través de los agentes recaudadores (Scotiabank, Interbank, Banco de Crédito del Perú) en los días y el horario de atención respectivo. Las suscripciones serán consideradas válidas una vez que se confirme el abono.</p> <p>III. En caso que el abono se efectúe fuera del horario de atención del agente colocador, sábados o domingos la solicitud de suscripción será procesada el día útil siguiente, la asignación del valor cuota se efectuará de acuerdo al cuadro en el literal i).</p>	<p><b>IV. OTROS ASPECTOS PARTICULARES DEL FONDO</b></p> <p><b>k)- Medios y Horario de Atención:</b></p> <p>I. Las <b>solicitudes de</b> suscripciones, solicitudes de rescate, solicitudes de suscripción programada, transferencia y traspaso a través de los Agentes Colocadores, se recibirán de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas <b>en las oficinas del Agente Colocador.</b></p> <p>El Agente Colocador recibirá solicitudes a través de medios electrónicos (página web y otros que figuren en el Contrato de Administración) las 24 horas del día, durante todos los días del año. Las solicitudes de suscripción y rescate realizadas a través de medios electrónicos fuera del horario de atención de las oficinas del Agente Colocador, así como los días sábados, domingos y feriados, serán atendidas al día útil siguiente y se les asignará el valor cuota respetando lo establecido en el literal i) del presente Anexo del Reglamento de Participación tomando como referencia la fecha y hora de la presentación de la solicitud.</p> <p>Las solicitudes de suscripción, rescate, transferencia y traspaso a través de los Distribuidores se recibirán conforme a los horarios que informen en su página web.</p> <p>II. Los abonos por suscripciones y el pago de rescates podrán realizarse a través de los agentes recaudadores (Scotiabank, Interbank, Banco de Crédito del Perú) en los días y el horario de atención respectivo. Las suscripciones serán consideradas válidas una vez que se confirme el abono.</p> <p>III. En caso que el abono se efectúe fuera del horario de atención del agente colocador, sábados o domingos la solicitud de suscripción será procesada el día útil siguiente, la asignación del valor cuota se efectuará de acuerdo al cuadro en el literal i).</p>
<p><b>o) Distribuidor:</b> Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa</p>	<p><b>o) Distribuidor:</b> Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa (<a href="https://www.kallpasab.com/">https://www.kallpasab.com/</a>)</p>

**C. FARO CAPITAL RENTA VARIABLE GLOBAL FMIV**

PREVIO	ACTUALIZACION
<p><b>IV. OTROS ASPECTOS PARTICULARES DEL FONDO</b></p> <p><b>j)- Medios y Horario de Atención:</b></p> <p>I. Las suscripciones, solicitudes de rescate, solicitudes de suscripción programada, transferencia y traspaso a través de los Agentes Colocadores, se recibirán de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.</p> <p>II. Los abonos por suscripciones y el pago de rescates podrán realizarse a través de los agentes recaudadores (Scotiabank, Interbank, Banco de Crédito del Perú) en los días y el horario de atención respectivo. Las suscripciones serán consideradas válidas una vez que se confirme el abono.</p> <p>III. En caso que el abono se efectúe fuera del horario de atención del agente colocador, sábados o domingos la solicitud de suscripción será procesada el día útil siguiente, la asignación del valor cuota se efectuará de acuerdo al cuadro en el literal i).</p>	<p><b>IV. OTROS ASPECTOS PARTICULARES DEL FONDO</b></p> <p><b>j)- Medios y Horario de Atención:</b></p> <p>I. Las <b>solicitudes de</b> suscripciones, solicitudes de rescate, solicitudes de suscripción programada, transferencia y traspaso a través de los Agentes Colocadores, se recibirán de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas <b>en las oficinas del Agente Colocador.</b></p> <p><b>El Agente Colocador recibirá solicitudes a través de medios electrónicos (página web y otros que figuren en el Contrato de Administración) las 24 horas del día, durante todos los días del año. Las solicitudes de suscripción y rescate realizadas a través de medios electrónicos fuera del horario de atención de las oficinas del Agente Colocador, así como los días sábados, domingos y feriados, serán atendidas al día útil siguiente y se les asignará el valor cuota respetando lo establecido en el literal i) del presente Anexo del Reglamento de Participación tomando como referencia la fecha y hora de la presentación de la solicitud.</b></p> <p><b>Las solicitudes de suscripción, rescate, transferencia y traspaso a través de los Distribuidores se recibirán conforme a los horarios que informen en su página web.</b></p> <p>II. Los abonos por suscripciones y el pago de rescates podrán realizarse a través de los agentes recaudadores (Scotiabank, Interbank, Banco de Crédito del Perú) en los días y el horario de atención respectivo. Las suscripciones serán consideradas válidas una vez que se confirme el abono.</p> <p>III. En caso que el abono se efectúe fuera del horario de atención del agente colocador, sábados o domingos la solicitud de suscripción será procesada el día útil siguiente, la asignación del valor cuota se efectuará de acuerdo al cuadro en el literal i).</p>
<p><b>n) Distribuidor:</b> Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa</p>	<p><b>n) Distribuidor:</b> Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa <a href="https://www.kallpasab.com/">(https://www.kallpasab.com/)</a></p>

**D. FONDO DE FONDOS FARO CAPITAL RENTA VARIABLE GLOBAL FMIV**

PREVIO	ACTUALIZACION
<p><b>IV. OTROS ASPECTOS PARTICULARES DEL FONDO</b></p> <p><b>k)- Medios y Horario de Atención:</b></p> <p>I. Las suscripciones, solicitudes de rescate, solicitudes de suscripción programada, transferencia y traspaso a través de los Agentes Colocadores, se recibirán de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.</p> <p>II. Los abonos por suscripciones y el pago de rescates podrán realizarse a través de los agentes recaudadores (Scotiabank, Interbank, Banco de Crédito del Perú) en los días y el horario de atención respectivo. Las suscripciones serán consideradas válidas una vez que se confirme el abono.</p> <p>III. En caso que el abono se efectúe fuera del horario de atención del agente colocador, sábados o domingos la solicitud de suscripción será procesada el día útil siguiente, la asignación del valor cuota se efectuará de acuerdo al cuadro en el literal i).</p>	<p><b>IV. OTROS ASPECTOS PARTICULARES DEL FONDO</b></p> <p><b>k)- Medios y Horario de Atención:</b></p> <p>I. Las <b>solicitudes de</b> suscripciones, solicitudes de rescate, solicitudes de suscripción programada, transferencia y traspaso a través de los Agentes Colocadores, se recibirán de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas <b>en las oficinas del Agente Colocador.</b></p> <p>El Agente Colocador recibirá solicitudes a través de medios electrónicos (página web y otros que figuren en el Contrato de Administración) las 24 horas del día, durante todos los días del año. Las solicitudes de suscripción y rescate realizadas a través de medios electrónicos fuera del horario de atención de las oficinas del Agente Colocador, así como los días sábados, domingos y feriados, serán atendidas al día útil siguiente y se les asignará el valor cuota respetando lo establecido en el literal i) del presente Anexo del Reglamento de Participación tomando como referencia la fecha y hora de la presentación de la solicitud.</p> <p>Las solicitudes de suscripción, rescate, transferencia y traspaso a través de los Distribuidores se recibirán conforme a los horarios que informen en su página web.</p> <p>II. Los abonos por suscripciones y el pago de rescates podrán realizarse a través de los agentes recaudadores (Scotiabank, Interbank, Banco de Crédito del Perú) en los días y el horario de atención respectivo. Las suscripciones serán consideradas válidas una vez que se confirme el abono.</p> <p>III. En caso que el abono se efectúe fuera del horario de atención del agente colocador, sábados o domingos la solicitud de suscripción será procesada el día útil siguiente, la asignación del valor cuota se efectuará de acuerdo al cuadro en el literal i).</p>
<p><b>n) Distribuidor:</b> Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa</p>	<p><b>n) Distribuidor:</b> Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa (<a href="https://www.kallpasab.com/">https://www.kallpasab.com/</a>)</p>

**E. FARO CAPITAL GLOBAL INNOVATION FMIV**

PREVIO	ACTUALIZACION
<p><b>IV. OTROS ASPECTOS PARTICULARES DEL FONDO</b></p> <p><b>j)- Medios y Horario de Atención:</b></p> <p>I. Las suscripciones, solicitudes de rescate, solicitudes de suscripción programada, transferencia y traspaso a través de los Agentes Colocadores, se recibirán de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.</p> <p>II. Los abonos por suscripciones y el pago de rescates podrán realizarse a través de los agentes recaudadores (Scotiabank, Interbank, Banco de Crédito del Perú) en los días y el horario de atención respectivo. Las suscripciones serán consideradas válidas una vez que se confirme el abono.</p> <p>III. En caso que el abono se efectúe fuera del horario de atención del agente colocador, sábados o domingos la solicitud de suscripción será procesada el día útil siguiente, la asignación del valor cuota se efectuará de acuerdo al cuadro en el literal i).</p>	<p><b>IV. OTROS ASPECTOS PARTICULARES DEL FONDO</b></p> <p><b>j)- Medios y Horario de Atención:</b></p> <p>I. Las <b>solicitudes de</b> suscripciones, solicitudes de rescate, solicitudes de suscripción programada, transferencia y traspaso a través de los Agentes Colocadores, se recibirán de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas <b>en las oficinas del Agente Colocador.</b></p> <p>El Agente Colocador recibirá solicitudes a través de medios electrónicos (página web y otros que figuren en el Contrato de Administración) las 24 horas del día, durante todos los días del año. Las solicitudes de suscripción y rescate realizadas a través de medios electrónicos fuera del horario de atención de las oficinas del Agente Colocador, así como los días sábados, domingos y feriados, serán atendidas al día útil siguiente y se les asignará el valor cuota respetando lo establecido en el literal i) del presente Anexo del Reglamento de Participación tomando como referencia la fecha y hora de la presentación de la solicitud.</p> <p>Las solicitudes de suscripción, rescate, transferencia y traspaso a través de los Distribuidores se recibirán conforme a los horarios que informen en su página web.</p> <p>II. Los abonos por suscripciones y el pago de rescates podrán realizarse a través de los agentes recaudadores (Scotiabank, Interbank, Banco de Crédito del Perú) en los días y el horario de atención respectivo. Las suscripciones serán consideradas válidas una vez que se confirme el abono.</p> <p>III. En caso que el abono se efectúe fuera del horario de atención del agente colocador, sábados o domingos la solicitud de suscripción será procesada el día útil siguiente, la asignación del valor cuota se efectuará de acuerdo al cuadro en el literal i).</p>
<p><b>n) Distribuidor:</b> Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa</p>	<p><b>n) Distribuidor:</b> Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa (<a href="https://www.kallpasab.com/">https://www.kallpasab.com/</a>)</p>

**F. FONDO DE FONDOS FARO CAPITAL GLOBAL INNOVATION FMIV**

PREVIO	ACTUALIZACION
<p><b>IV. OTROS ASPECTOS PARTICULARES DEL FONDO</b></p> <p><b>k)- Medios y Horario de Atención:</b></p> <p>I. Las suscripciones, solicitudes de rescate, solicitudes de suscripción programada, transferencia y traspaso a través de los Agentes Colocadores, se recibirán de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.</p> <p>II. Los abonos por suscripciones y el pago de rescates podrán realizarse a través de los agentes recaudadores (Scotiabank, Interbank, Banco de Crédito del Perú) en los días y el horario de atención respectivo. Las suscripciones serán consideradas válidas una vez que se confirme el abono.</p> <p>III. En caso que el abono se efectúe fuera del horario de atención del agente colocador, sábados o domingos la solicitud de suscripción será procesada el día útil siguiente, la asignación del valor cuota se efectuará de acuerdo al cuadro en el literal i).</p>	<p><b>IV. OTROS ASPECTOS PARTICULARES DEL FONDO</b></p> <p><b>k)- Medios y Horario de Atención:</b></p> <p>Las <b>solicitudes de</b> suscripciones, solicitudes de rescate, solicitudes de suscripción programada, transferencia y traspaso a través de los Agentes Colocadores, se recibirán de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas en <b>las oficinas del Agente Colocador.</b></p> <p>El Agente Colocador recibirá solicitudes a través de medios electrónicos (página web y otros que figuren en el Contrato de Administración) las 24 horas del día, durante todos los días del año. Las solicitudes de suscripción y rescate realizadas a través de medios electrónicos fuera del horario de atención de las oficinas del Agente Colocador, así como los días sábados, domingos y feriados, serán atendidas al día útil siguiente y se les asignará el valor cuota respetando lo establecido en el literal i) del presente Anexo del Reglamento de Participación tomando como referencia la fecha y hora de la presentación de la solicitud.</p> <p>Las solicitudes de suscripción, rescate, transferencia y traspaso a través de los Distribuidores se recibirán conforme a los horarios que informen en su página web.</p> <p>II. Los abonos por suscripciones y el pago de rescates podrán realizarse a través de los agentes recaudadores (Scotiabank, Interbank, Banco de Crédito del Perú) en los días y el horario de atención respectivo. Las suscripciones serán consideradas válidas una vez que se confirme el abono.</p> <p>III. En caso que el abono se efectúe fuera del horario de atención del agente colocador, sábados o domingos la solicitud de suscripción será procesada el día útil siguiente, la asignación del valor cuota se efectuará de acuerdo al cuadro en el literal i).</p>
<p><b>o) Distribuidor:</b> Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa</p>	<p><b>o) Distribuidor:</b> Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa (<a href="https://www.kallpasab.com/">https://www.kallpasab.com/</a>)</p>

**IV. ACTUALIZACIONES A LOS PROSPECTOS DE FONDOS**

**A. FARO CAPITAL DEUDA GLOBAL FMIV**

PREVIO	ACTUALIZACION
<p><b>Procedimiento de suscripción y rescate:</b> (...)</p> <p><b>Medios y Horario de Atención:</b> Las solicitudes de suscripción, rescate, suscripción programada, transferencia y traspaso a través de Agentes Colocadores se recibirán de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas .</p> <p>Los abonos por suscripciones y pago de rescates podrán realizarse a través de las entidades recaudadoras (las mismas que se encuentran detalladas en la Sección V) en los días y el horario de atención respectivo. En caso el abono de suscripción se efectúe fuera del horario de atención, sábados, domingos o feriados, la misma será procesada el día útil siguiente.</p>	<p><b>Procedimiento de suscripción y rescate:</b> (...)</p> <p><b>Medios y Horario de Atención:</b> Las solicitudes de suscripción, rescate, suscripción programada, transferencia y traspaso a través de Agentes Colocadores se recibirán de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas en las oficinas del Agente Colocador. El Agente Colocador recibirá solicitudes a través de medios electrónicos (página web y otros que figuren en el Contrato de Administración) las 24 horas del día, durante todos los días del año. Las solicitudes de suscripción y rescate realizadas a través de medios electrónicos fuera del horario de atención de las oficinas del Agente Colocador, así como los días sábados, domingos y feriados, serán atendidas al día útil siguiente y se les asignará el valor cuota respetando lo establecido en el literal i) del presente Anexo del Reglamento de Participación tomando como referencia la fecha y hora de la presentación de la solicitud. Las solicitudes de suscripción, rescate, transferencia y traspaso a través de los Distribuidores se recibirán conforme a los horarios que informen en su página web. Los abonos por suscripciones y pago de rescates podrán realizarse a través de las entidades recaudadoras (las mismas que se encuentran detalladas en la Sección V) en los días y el horario de atención respectivo. En caso el abono de suscripción se efectúe fuera del horario de atención, sábados, domingos o feriados, la misma será procesada el día útil siguiente.</p>
<p><b>V. INFORMACIÓN ADICIONAL</b> (...)</p> <p><b>Distribuidor:</b> Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa</p>	<p><b>V. INFORMACIÓN ADICIONAL</b> (...)</p> <p><b>Distribuidor:</b> Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa (<a href="http://www.kallpasab.com">www.kallpasab.com</a>)</p>

**B. FONDO DE FONDOS FARO CAPITAL DEUDA GLOBAL FMIV**

PREVIO	ACTUALIZACION
<p><b>Procedimiento de suscripción y rescate:</b> (...)</p> <p><b>Medios y Horario de Atención:</b> Las solicitudes de suscripción, rescate, suscripción programada, transferencia y traspaso a través de Agentes Colocadores se recibirán de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas .</p> <p>Los abonos por suscripciones y pago de rescates podrán realizarse a través de las entidades recaudadoras (las mismas que se encuentran detalladas en la Sección V) en los días y el horario de atención respectivo. En caso el abono de suscripción se efectúe fuera del horario de atención, sábados, domingos o feriados, la misma será procesada el día útil siguiente.</p>	<p><b>Procedimiento de suscripción y rescate:</b> (...)</p> <p><b>Medios y Horario de Atención:</b> Las solicitudes de suscripción, rescate, suscripción programada, transferencia y traspaso a través de Agentes Colocadores se recibirán de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas en las oficinas del Agente Colocador. El Agente Colocador recibirá solicitudes a través de medios electrónicos (página web y otros que figuren en el Contrato de Administración) las 24 horas del día, durante todos los días del año. Las solicitudes de suscripción y rescate realizadas a través de medios electrónicos fuera del horario de atención de las oficinas del Agente Colocador, así como los días sábados, domingos y feriados, serán atendidas al día útil siguiente y se les asignará el valor cuota respetando lo establecido en el literal i) del presente Anexo del Reglamento de Participación tomando como referencia la fecha y hora de la presentación de la solicitud. Las solicitudes de suscripción, rescate, transferencia y traspaso a través de los Distribuidores se recibirán conforme a los horarios que informen en su página web. Los abonos por suscripciones y pago de rescates podrán realizarse a través de las entidades recaudadoras (las mismas que se encuentran detalladas en la Sección V) en los días y el horario de atención respectivo. En caso el abono de suscripción se efectúe fuera del horario de atención, sábados, domingos o feriados, la misma será procesada el día útil siguiente.</p>
<p><b>V. INFORMACIÓN ADICIONAL</b> (...)</p> <p><b>Distribuidor:</b> Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa</p>	<p><b>V. INFORMACIÓN ADICIONAL</b> (...)</p> <p><b>Distribuidor:</b> Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa (<a href="http://www.kallpasab.com">www.kallpasab.com</a>)</p>

**C. FARO CAPITAL RENTA VARIABLE GLOBAL FMIV**

PREVIO	ACTUALIZACION
<p><b>Procedimiento de suscripción y rescate:</b> (...)</p> <p><b>Medios y Horario de Atención:</b> Las solicitudes de suscripción, rescate, suscripción programada, transferencia y traspaso a través de Agentes Colocadores se recibirán de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas .</p> <p>Los abonos por suscripciones y pago de rescates podrán realizarse a través de las entidades recaudadoras (las mismas que se encuentran detalladas en la Sección V) en los días y el horario de atención respectivo. En caso el abono de suscripción se efectúe fuera del horario de atención, sábados, domingos o feriados, la misma será procesada el día útil siguiente.</p>	<p><b>Procedimiento de suscripción y rescate:</b> (...)</p> <p><b>Medios y Horario de Atención:</b> Las solicitudes de suscripción, rescate, suscripción programada, transferencia y traspaso a través de Agentes Colocadores se recibirán de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas en las oficinas del Agente Colocador. El Agente Colocador recibirá solicitudes a través de medios electrónicos (página web y otros que figuren en el Contrato de Administración) las 24 horas del día, durante todos los días del año. Las solicitudes de suscripción y rescate realizadas a través de medios electrónicos fuera del horario de atención de las oficinas del Agente Colocador, así como los días sábados, domingos y feriados, serán atendidas al día útil siguiente y se les asignará el valor cuota respetando lo establecido en el literal i) del presente Anexo del Reglamento de Participación tomando como referencia la fecha y hora de la presentación de la solicitud. Las solicitudes de suscripción, rescate, transferencia y traspaso a través de los Distribuidores se recibirán conforme a los horarios que informen en su página web. Los abonos por suscripciones y pago de rescates podrán realizarse a través de las entidades recaudadoras (las mismas que se encuentran detalladas en la Sección V) en los días y el horario de atención respectivo. En caso el abono de suscripción se efectúe fuera del horario de atención, sábados, domingos o feriados, la misma será procesada el día útil siguiente.</p>
<p><b>V. INFORMACIÓN ADICIONAL</b> (...)</p> <p><b>Distribuidor:</b> Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa</p>	<p><b>V. INFORMACIÓN ADICIONAL</b> (...)</p> <p><b>Distribuidor:</b> Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa (<a href="http://www.kallpasab.com">www.kallpasab.com</a>)</p>

**D. FONDO DE FONDOS FARO CAPITAL RENTA VARIABLE GLOBAL FMIV**

PREVIO	ACTUALIZACION
<p><b>Procedimiento de suscripción y rescate:</b> (...)</p> <p><b>Medios y Horario de Atención:</b> Las solicitudes de suscripción, rescate, suscripción programada, transferencia y traspaso a través de Agentes Colocadores se recibirán de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas .</p> <p>Los abonos por suscripciones y pago de rescates podrán realizarse a través de las entidades recaudadoras (las mismas que se encuentran detalladas en la Sección V) en los días y el horario de atención respectivo. En caso el abono de suscripción se efectúe fuera del horario de atención, sábados, domingos o feriados, la misma será procesada el día útil siguiente.</p>	<p><b>Procedimiento de suscripción y rescate:</b> (...)</p> <p><b>Medios y Horario de Atención:</b> Las solicitudes de suscripción, rescate, suscripción programada, transferencia y traspaso a través de Agentes Colocadores se recibirán de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas en las oficinas del Agente Colocador. El Agente Colocador recibirá solicitudes a través de medios electrónicos (página web y otros que figuren en el Contrato de Administración) las 24 horas del día, durante todos los días del año. Las solicitudes de suscripción y rescate realizadas a través de medios electrónicos fuera del horario de atención de las oficinas del Agente Colocador, así como los días sábados, domingos y feriados, serán atendidas al día útil siguiente y se les asignará el valor cuota respetando lo establecido en el literal i) del presente Anexo del Reglamento de Participación tomando como referencia la fecha y hora de la presentación de la solicitud. Las solicitudes de suscripción, rescate, transferencia y traspaso a través de los Distribuidores se recibirán conforme a los horarios que informen en su página web. Los abonos por suscripciones y pago de rescates podrán realizarse a través de las entidades recaudadoras (las mismas que se encuentran detalladas en la Sección V) en los días y el horario de atención respectivo. En caso el abono de suscripción se efectúe fuera del horario de atención, sábados, domingos o feriados, la misma será procesada el día útil siguiente.</p>
<p><b>V. INFORMACIÓN ADICIONAL</b> (...)</p> <p><b>Distribuidor:</b> Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa</p>	<p><b>V. INFORMACIÓN ADICIONAL</b> (...)</p> <p><b>Distribuidor:</b> Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa (<a href="http://www.kallpasab.com">www.kallpasab.com</a>)</p>

**E. FARO CAPITAL GLOBAL INNOVATION FMIV**

PREVIO	ACTUALIZACION
<p><b>Procedimiento de suscripción y rescate:</b> (...)</p> <p><b>Medios y Horario de Atención:</b> Las solicitudes de suscripción, rescate, suscripción programada, transferencia y traspaso a través de Agentes Colocadores se recibirán de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas .</p> <p>Los abonos por suscripciones y pago de rescates podrán realizarse a través de las entidades recaudadoras (las mismas que se encuentran detalladas en la Sección V) en los días y el horario de atención respectivo. En caso el abono de suscripción se efectúe fuera del horario de atención, sábados, domingos o feriados, la misma será procesada el día útil siguiente.</p>	<p><b>Procedimiento de suscripción y rescate:</b> (...)</p> <p><b>Medios y Horario de Atención:</b> Las solicitudes de suscripción, rescate, suscripción programada, transferencia y traspaso a través de Agentes Colocadores se recibirán de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas en las oficinas del Agente Colocador. El Agente Colocador recibirá solicitudes a través de medios electrónicos (página web y otros que figuren en el Contrato de Administración) las 24 horas del día, durante todos los días del año. Las solicitudes de suscripción y rescate realizadas a través de medios electrónicos fuera del horario de atención de las oficinas del Agente Colocador, así como los días sábados, domingos y feriados, serán atendidas al día útil siguiente y se les asignará el valor cuota respetando lo establecido en el literal i) del presente Anexo del Reglamento de Participación tomando como referencia la fecha y hora de la presentación de la solicitud. Las solicitudes de suscripción, rescate, transferencia y traspaso a través de los Distribuidores se recibirán conforme a los horarios que informen en su página web. Los abonos por suscripciones y pago de rescates podrán realizarse a través de las entidades recaudadoras (las mismas que se encuentran detalladas en la Sección V) en los días y el horario de atención respectivo. En caso el abono de suscripción se efectúe fuera del horario de atención, sábados, domingos o feriados, la misma será procesada el día útil siguiente.</p>
<p><b>V. INFORMACIÓN ADICIONAL</b> (...)</p> <p><b>Distribuidor:</b> Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa</p>	<p><b>V. INFORMACIÓN ADICIONAL</b> (...)</p> <p><b>Distribuidor:</b> Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa (<a href="http://www.kallpasab.com">www.kallpasab.com</a>)</p>

**F. FONDO DE FONDOS FARO CAPITAL GLOBAL INNOVATION FMIV**

PREVIO	ACTUALIZACION
<p><b>Procedimiento de suscripción y rescate:</b> (...)</p> <p><b>Medios y Horario de Atención:</b> Las solicitudes de suscripción, rescate, suscripción programada, transferencia y traspaso a través de Agentes Colocadores se recibirán de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas .</p> <p>Los abonos por suscripciones y pago de rescates podrán realizarse a través de las entidades recaudadoras (las mismas que se encuentran detalladas en la Sección V) en los días y el horario de atención respectivo. En caso el abono de suscripción se efectúe fuera del horario de atención, sábados, domingos o feriados, la misma será procesada el día útil siguiente.</p>	<p><b>Procedimiento de suscripción y rescate:</b> (...)</p> <p><b>Medios y Horario de Atención:</b> Las solicitudes de suscripción, rescate, suscripción programada, transferencia y traspaso a través de Agentes Colocadores se recibirán de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas en las oficinas del Agente Colocador. El Agente Colocador recibirá solicitudes a través de medios electrónicos (página web y otros que figuren en el Contrato de Administración) las 24 horas del día, durante todos los días del año. Las solicitudes de suscripción y rescate realizadas a través de medios electrónicos fuera del horario de atención de las oficinas del Agente Colocador, así como los días sábados, domingos y feriados, serán atendidas al día útil siguiente y se les asignará el valor cuota respetando lo establecido en el literal i) del presente Anexo del Reglamento de Participación tomando como referencia la fecha y hora de la presentación de la solicitud. Las solicitudes de suscripción, rescate, transferencia y traspaso a través de los Distribuidores se recibirán conforme a los horarios que informen en su página web. Los abonos por suscripciones y pago de rescates podrán realizarse a través de las entidades recaudadoras (las mismas que se encuentran detalladas en la Sección V) en los días y el horario de atención respectivo. En caso el abono de suscripción se efectúe fuera del horario de atención, sábados, domingos o feriados, la misma será procesada el día útil siguiente.</p>
<p><b>V. INFORMACIÓN ADICIONAL</b> (...)</p> <p><b>Distribuidor:</b> Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa</p>	<p><b>V. INFORMACIÓN ADICIONAL</b> (...)</p> <p><b>Distribuidor:</b> Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa (<a href="http://www.kallpasab.com">www.kallpasab.com</a>)</p>